

RESOLUCIÓN TEL-952-26-CONATEL-2011

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de GUAMANQUISPE BELTRAN LUIS ENRIQUE.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de GUAMANQUISPE BELTRAN LUIS ENRIQUE, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET **SOLICITANTE: LUIS ENRIQUE GUAMANQUISPE BELTRAN**

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor LUIS ENRIQUE GUAMANQUISPE BELTRAN, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite DTS-58387 de fecha 25 de julio de 2011, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Envío de formularios de estandarización de la información técnica, legal y financiera, con fecha 25 de julio de 2011 formularios que permiten la estandarización de la información técnica, legal y financiera.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 21 de septiembre de 2011.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor LUIS ENRIQUE GUAMANQUISPE BELTRAN, en los diarios "LA HORA" el 25 de septiembre de 2011 y "EI TELÉGRAFO" del 26 de septiembre de 2011.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor LUIS ENRIQUE GUAMANQUISPE BELTRAN, emitido con oficio No. ITC-2011-2073 de fecha 06 de julio de 2011.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet:** incluye: Correo Electrónico, Búsqueda de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros), Acceso de Servicios: Correo, DNS, DHCP, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.
- Fax Store & Forward.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de:

- TUNGURAHUA.

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODOS PRINCIPALES:

Nodo 1:

Nombre del Nodo:		INTELCOMP -001			
Código Asignado al Nodo (#):		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO	AMBATO		
Dirección					
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle intersección 1:	Av./Calle intersección 2:	Sector	Referencia
ROCAFUERTE	818	ELOY ALFARO	Calle Eugenio Espejo	Medalla Milagrosa	Junto a la clínica San Sebastián
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
1	14	18.24	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
78	37	35.81	W		

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No Requiere.

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	SERVIDOR MIKROTIK CACHE	1	CLON	1500	INTRANET	001001	INTRANET
2	SERVIDOR MIKROTIK CACHE VIDEO	1	CLON	1500	INTRANET	001001	INTRANET
3	COMPUTADORAS NODO	4	CLON	2800	INTRANET	001001	INTRANET
4	SWITCH DLINK DES 16 PTO	2	DLINK	400	CONMUTACION DE PAQUETES	001001	CONMUTACION DE PAQUETES

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere.

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
Comp-001	Nodo Empresa debidamente autorizada (Tungurahua)	FIBRA ÓPTICA	Nodo Empresa debidamente autorizada (Tungurahua - USA)	---	FIBRA ÓPTICA	4 Mbps Simétricos	1:1	Enlace Simétrico provisto por el Servicio Portador de Empresa debidamente autorizada.

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACCESO.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

1. Diagramas del sistema y conexión entre nodos.
2. Anteproyecto técnico en el que consta: diagrama técnico detallado del sistema, descripción y alcance detallado de cada servicio, conexión internacional, modalidades de acceso, ubicación geográfica del sistema, diagrama técnico detallado del nodo, descripción y características del equipamiento hardware y software.
3. Formularios técnicos y financieros.
4. Manuales del equipamiento.

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la empresa **LUIS ENRIQUE GUAMANQISPE BELTRAN**, reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitado.

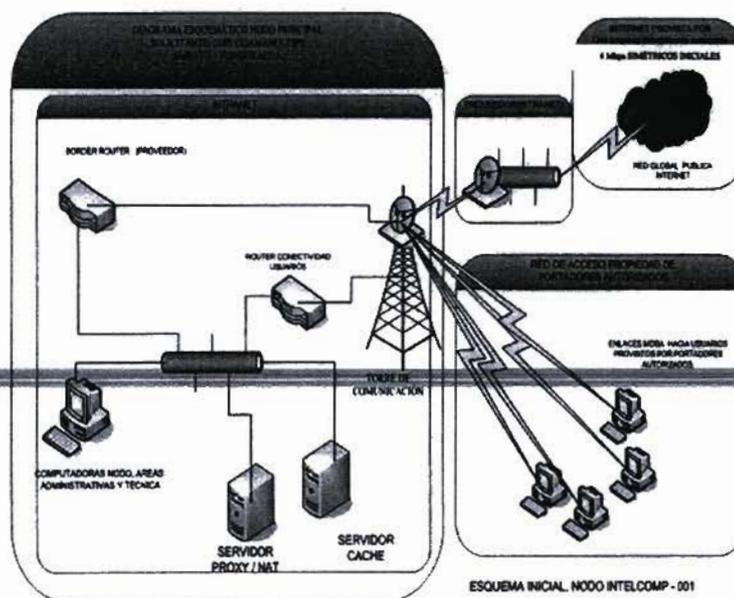
13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario SVA-DS-01 Descripción de Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario Estudio de Mercado y Sector	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA-DR-001 A SVA-DR-002 DIMENSIONAMIENTO RRHH	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA-AF -01 A SVA-AF-09 ANÁLISIS VIABILIDAD FINANCIERA	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo con diagrama del nodo	<input checked="" type="checkbox"/>

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA

CONEXIÓN ENTRE NODOS



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 16 de diciembre de 2011


Dr. Marcelo Por Sojos
SECRETARIO DEL CONATEL (E)